Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 28 PAGINAS	*Salta, 02 de Mayo de 2001*	CORREO ARGENTINO / SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 16.137

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 ***del 17 de mayo de 1982.***

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

Nº 7.132 - Promulgada por Decreto Nº 846 del 18/04/01 - Faculta a la provincia de Salta a recalcular montos de las deudas de créditos en gestión de cobro judicial y/o extrajudicial. Deudores ex Banco Provincial de Salta 2173

DECRETO

M.P.E. Nº 874 del 24/04/01 - Creación Comité Coordinador de la Producción 2174

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.P.E. Nº 126 D del 27/04/01 - Carta de Servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo (cabecera y Coordinación General) 2175
M.P.E. Nº 127 D del 27/04/01 - Carta de Servicios de la Secretaría de Minería. Industria y Recuros Energéticos 2178

EDICTOS DE MINAS

Nº 444 - Paula V - Expte. Nº 17.190 2181
Nº 443 - Paula VI - Expte. Nº 17.161 2181
Nº 442 - Paula IX - Expte. Nº 17.164 2182

PREADJUDICACIONES - LICITACIONES PUBLICAS

Nº 860 - Ejército Argentino Cdo. Vª Brigada Mecanizada Nº 05/01 2182
Nº 859 - Ejército Argentino Cdo. Vª Brigada Mecanizada Nº 06/01 2182
Nº 598 - ANSeS Nº 08/01 2182

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 869 - M.S.P. Hospital Dr. Christofredo Jakob Nº 04/01 2183

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 836 - Colegio de Escribanos de la provincia de Salta, Acta Nº 1.530 2183

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 873 - López, Rosa Evelia - Expte. Nº C-53.885/00 2184
Nº 865 - Fortunato, Daniel - Expte. Nº 1C-60.308/00 2184
Nº 858 - Leáñez, Rosario - Expte. Nº 2B-96.660/97 2184
Nº 856 - Villafañe, Benigna Catalina - Expte. Nº 2-003.255/00 2185
Nº 853 - Romero, Bernabé Antonio; Lamas, Julia Ester - Expte. Nº 009.807/01 2185
Nº 839 - Arroyo, Alida - Expte. Nº 3.329/00 2185

Pág.

Nº 814 - Contreras, Eulogia Juana; Villa, Segundo - Expte. Nº 001.783/00 2185
Nº 806 - Pantoja, Edgardo - - Expte. Nº 1C-50.364/00 2185

REMATES JUDICIALES

Nº 876 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-18.829/98 2186
Nº 875 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-43.262/99 2186
Nº 868 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 22.394 2187
Nº 867 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-80.042/96 2187
Nº 866 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-00580/97/00 2188
Nº 834 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 484/98 2188
Nº 799 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº C-12.072/98 2189

POSESIONES VEINTEÑALES

Nº 870 - Castro Coca, Miguel - Comyn, Esteban Gabriel - Expte. Nº C-57.893/00 2190
Nº 857 - González, Benito - Expte. Nº "b-55.002/94 2190

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 874 - Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Expte. Nº 2B-67.540/95 2190

CITACION A JUICIO

Nº 796 - Eduardo Caprino - Expte. Nº 1C-42.342/99 2190

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 849 - Cazorla, Juan Carlos - Expte. Nº 8.856/00 2191
Nº 815 - O.S.P.E.C. 2191
Nº 791 - Clínica Córdoba S.A. - Expte. Nº 40.614/99 2191

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 755 - Casino de las Nubes S.A., para el día 17/05/2001 2192
Nº 732 - EDESA S.A., para el día 22/05/2001 2192

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 872 - Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas y Familiares Caídos en Combate, para el día 19/05/01 2193
Nº 871 - C.A.E. de CA., para el día 18/05/01 2193

Pág.
Nº 864 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios, para el día 29/05/01 2193
Nº 863 - Centro Vecinal Bº Islas Malvinas, para el día 15/05/01 2194
Nº 862 - Peña Española, para el día 06/05/01 2194
Nº 855 - Sociedad de la Ciencia Cristiana de Salta, para el día 27/05/01 2194
Nº 826 - Centro Mutual del Personal del Estado CAMPE, para el día 30/05/01 2194

RECAUDACION

Nº 861 - Del día 30/04/2001 2195

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 7.132

Expte. Nº 91-10.036/00.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Facúltase al Gobierno de la provincia de Salta a recalcular los montos de las deudas de créditos en gestión de cobro judicial y/o extrajudicial correspondientes a deudores del ex Banco Provincial de Salta, quedando incluidas todas aquellas deudas que tuvieran su origen con anterioridad al 01/03/96.

Asimismo quedan comprendidas en las previsiones antes establecidas las deudas pendientes de pago por el otorgamiento de créditos por combustibles y/o lubricantes a productores agrícolas o mineros, según lo establecido en los Decretos Nºs. 2.147/85 y 2.148/85 del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º - A tal fin podrá realizar quitas en los rubros capital, intereses normales, eliminar recargos moratorios, punitorios, ajustes y recupero de los planes caídos por falta de pago, previo recálculo desde su origen.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo a través de la reglamentación, determinará el órgano de aplicación y el plazo de vigencia para acogerse a los beneficios de la presente.

Art. 4º - Suspéndese a partir de la promulgación de la presente y por el plazo que fije la reglamentación, todas las gestiones de cobro y/o acciones judiciales promovidas.

Los honorarios profesionales se determinarán teniendo en cuenta como base los montos recalculados en virtud de las disposiciones de la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veintisiete del mes de marzo del año dos mil uno.

Osvaldo Rubén Salum
Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Alberto Froilán Pedroza
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Salta, 18 de abril de 2001

DECRETO Nº 846

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 91-10.036/01 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7.132, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

DECRETO

Salta, 24 de abril de 2001

DECRETO Nº 874

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las acciones que son de competencia del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que en el territorio de la Provincia existen emprendimientos productivos en marcha, otros a crearse y/o a impulsar desde las políticas del gobierno;

Que dichos emprendimientos reconocen diferencias de envergadura, volumen y complejidad, correspondiendo además a diferentes rubros de la producción;

Que las líneas de apoyo técnico y financiero que emanan del Gobierno de la Provincia, de la Nación y de entidades financieras privadas, exhiben diferentes formas de trámites y condiciones;

Que desde el Ministerio de la Producción y el Empleo se generan acciones destinadas a apoyar, fortalecer y financiar actividades productivas que en la práctica se concentran en empresas consideradas como de sujeto de crédito bancario;

Que asimismo y atento a la estructura socioeconómica de la Provincia, desde la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social se atienden emprendimientos productivos destinados en la mayoría de los casos, a nivel de explotación familiar a través de líneas de crédito y de apoyo compatibles con el objeto social buscado;

Que por obvias razones de objetivo de desarrollo resulta necesario integrar los esfuerzos productivos a fin de armonizar políticas de acciones que permitirán asegurar los resultados del esfuerzo combinado del Estado Provincial y los particulares;

Que atento a ello y a los efectos de evitar superposición de tareas entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, resulta procedente efectuar una coordinación de acciones optimizando los recursos humanos y financieros del Estado Provincial;

Que por razones naturales de jurisdicción, resulta conveniente que la coordinación quede a cargo del Sr. Ministro de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Créase en el ámbito del Ministerio de la Producción y el Empleo el Comité Coordinador de la Producción, presidido por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo e integrado por los señores Secretarios de la Gobernacion de Desarrollo Social, de la Producción, del Empleo y de Minería, Industria y Recursos Energéticos.

Art. 2º - El Comité Coordinador de la Producción deberá redactar el reglamento interno de funcionamiento como así también confeccionar un registro de productores e información sobre producción.

Art. 3º - El funcionamiento del Comité que se crea en el Artículo 1º no generará gastos adicionales a los previstos en los respectivos presupuestos de las unidades de organización que comprende.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - Escudero.

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 27 de abril de 2001

RESOLUCION Nº 126 D

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ministerio de la Producción y el Empleo (cabecera y Coordinación General), conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6º, inciso 1º del Decreto Nº 3.062/99.

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo (cabecera y Coordinación General), que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. José Luis Napoleón Gambetta

Ministro de la Producción y el Empleo

CARTA DE SERVICIOS

Ministerio de la Producción y el Empleo
Cabecera y Coordinación General

Ministro: Dr. José Luis Napoleón Gambetta.

Domicilio:

Centro Cívico Grand Bourg, 1er. Bloque, Planta Alta, ala este, Avda. de Los Incas s/Nº, 4400, Salta.

Teléfono/fax: (0387) 4324440

Teléfonos: (0387) 4324223 - 4324274

Conmutador: (0387) 4360360 - Internos 223 y 274

Sistema Centrex: 7223-7274

Horario de Atención a los Ciudadanos: Días hábiles de Hs. 08,00 a 16,00.

Misión del Ministerio de la Producción y el Empleo:

Generar las políticas referidas a las actividades agropecuarias y de recursos naturales, industriales, comerciales, energéticas, mineras, de empleo y crear los mecanismos sistemáticos que faciliten las decisiciones de los empresarios en materia de inversiones, en actividades con relación a las cuales la Provincia presente ventajas comparativas.

Referencias Normativas: Los servicios prestados se cumplen de acuerdo a un conjunto de normativas establecidas en instrumentos de distinta naturaleza (leyes, decretos, resoluciones, circulares, convenios, etc.).

Responsable de Elaboración y Gestión de la Carta de Servicios:

Lic. Ana María Canova de Echenique

Asesoramiento: Oficina de la Calidad de Servicios del Gobierno de la provincia de Salta, Dra. Beatriz Casermeiro de Goytia.

Integración del Ministerio de la Producción y el Empleo:

Ministro: Dr. José Luis Napoleón Gambetta

Coordinador General: Ing. Sergio Camacho

Secretario de la Producción: CPN Raúl Eduardo Paesani

Secretario de Empleo: Dr. Aníbal Caro

Secretario de Minería e Industria: Dr. Sergio Gorustovich

Coordinadora de Financiamiento Productivo: Lic. Graciela Pinal de Cid

Directora de Relaciones Comerciales: Lic. Adriana María Cantarero

Catálogo de los Servicios: Los servicios que se detallan son prestados por un equipo técnico profesional. Se brindan en forma personal (oral o escrita, según las características de cada prestación específica), cumpliendo los tiempos razonables de tramitación de acuerdo a la complejidad del objeto de las actividades.

- Elaboración de información y reglamentaciones específicas, sobre Oferta Productiva y oportunidades de Inversión, que sirvan a la radicación de iniciativas privadas, integrales y de inversión.

- Implementación de políticas para la Reconversión Productiva de la Provincia, asesoramiento técnico y capacitación en el fomento a las industrias de base

agropecuaria, al incremento de los porcentajes de exportación de los productos de producción local.

- Ejecución de la política y el control del esquema productivo a partir del aprovechamiento de las tierras fiscales.

- Implementación de políticas para la máxima optimización en la utilización de las cuencas hídricas.

- Formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión, mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal en beneficio del incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.

- Mejoramiento del balance comercial de la Provincia con relación a sus consumos básicos de naturaleza agropecuaria.

- Formulación y ejecución de políticas públicas destinadas a la generación y fortalecimiento de las fuentes de trabajo.

- Definición y seguimiento de la política de privatización y reforma del estado en área de su competencia.

Detalle de Servicios:

Secretaría Privada del Ministro

Atención al público en general, audiencias y derivaciones:

Responsables: Sra. Graciela Gilabert, Sra. Irene Meninato

Prensa y Difusión: Partes de prensa para difusión interna y externa:

Responsable: Sra. Noemí López de Honecker

Coordinación General del Ministerio

- Coordinar, organizar y dirigir las áreas de gestión y administración bajo su dependencia funcional y las distintas áreas gubernamentales de su jurisdicción.

- Análisis y tramitación del despacho de la jurisdicción.

- Representar al Ministro en todas las situaciones que éste le requiera.

Responsable: Ing. Sergio Camacho.

Secretaria Privada: Sra. Claudia Rodríguez.

Con dependencia de la Coordinación General del Ministerio funcionan las siguientes áreas:

Secretaría Administrativa de la Coordinación General:

- Recepción, evaluación, análisis y derivación de toda la documentación que ingrese a la Cabecera del Ministerio.

- Recopilación y archivo de la documentación inherente a la gestión del Ministerio.

- Responsable de la comunicación interna de las normas y directivas administrativas, procedentes de la cabecera del Ministerio.

- Centralizar toda la documentación administrativa producida por el Ministerio.

Responsable: Sra. Antonia Alanís de Maldonado

Despacho Ministerial:

- Controlar el Despacho general y toda la documentación administrativa que se eleve a consideración superior.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones administrativas, sistemas de registración y pases de expedientes.

- Cumplir y hacer cumplir, por parte de las áreas y servicios que correspondan, las normas administrativas, controlando su cumplimiento y con ello la consolidación, uniformidad y eficacia de los procedimientos administrativos.

- Elaborar todo tipo de documentación administrativa que sea ordenada por la Coordinación General.

- Elaborar periódicamente informes parciales o totales relativos a los expedientes.

Mesa de Entradas:

- Diligenciar toda la documentación que ingrese al Ministerio, registrarla bajo número de expediente y darle el trámite correspondiente.

- Recibir, registrar, iniciar y distribuir los expedientes dirigidos o iniciados en el organismo.

- Informar a los interesados acerca de los trámites diridos o iniciados en el organismo.

- Intervenir en todo trámite relacionado con el desglose y/o agregado de actuaciones, vistas y notificaciones.

- Efectuar el registro, las derivaciones y control pertinente a toda documentación respetando la numeración y el número de expediente.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones administrativas, sistemas de registración y pase de expedientes.

Jurídico:

- Asesorar y brindar asistencia técnico-jurídica en los asuntos provenientes, en todas las áreas del Poder Ejecutivo Provincial, verificando la adecuación de los mismos al marco normativo que en cada caso corresponda.

- Dictaminar en los expedientes administrativos que se sometan a consideración, debiendo evacuar las consultas relativas a los mismos.

- Asesorar a los funcionarios del Ministerio de la Producción y el Empleo sobre aspectos jurídicos que fueran consultados.

- Analizar y sugerir los procedimientos legales convenientes para la correcta tramitación de los asuntos, actuando conjunta y coordinadamente con los servicios jurídicos de las distintas áreas de la Administración Pública.

- Dictaminar en relación a la aplicación e interpretación de la legislación vigente.

Responsable: Dra. Silvina Abilés

Contable:

- Realizar y verificar la correcta apropiación de las cuentas del Nomenclador de Recursos y Gastos.

- Elaborar análisis de la situación financiera-patrimonial del área.

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley de Contabilidad, Ley de Contrataciones, sus reglamentaciones y disposiciones complementarias.

- Verificar la existencia de crédito, solicitando el reajuste de las partidas que sean necesarias.

- Realizar las tramitaciones de las órdenes de pago debidamente autorizadas.

- Realizar la registración contable, verificando las órdenes de pago, descuentos y retenciones.

- Informar en cada caso u operación, el valor que afecta y el saldo disponible, controlando que no se excedan las asignaciones autorizadas.

- Realizar el compendio de la información necesaria para preparar y ejecutar el Presupuesto del Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Efectuar las rendiciones correspondientes de los fondos ejecutados, ante los organismos de control respectivos de los fondos presupuestarios y extrapresupuestarios en los que interviene el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Confeccionar y registrar las liquidaciones de viáticos que correspondan a los funcionarios y empleados del Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Confeccionar y registrar las liquidaciones de viáticos que correspondan a los funcionarios y empleados del Ministerio de la Producción y el Empleo y organismos dependientes.

- Controlar permanentemente que todas las erogaciones cumplan las etapas de imputación preventiva, definitiva, liquidada y pagada.

Responsable: Lic. Clara Costas.

Tesorería:

- Gestionar, recibir y guardar los fondos, valores, títulos y documentos asignados a la jurisdicción.

- Recepcionar los pliegos de licitaciones del Ministerio de la Producción y el Empleo, efectuar entrega y cobro de los mismos, remitiendo los fondos recibidos.

- Realizar diariamente los controles financieros en sus respectivos registros contables.

- Cumplir las órdenes de pago debidamente autorizadas, debiendo en todos los casos librarse los cheques con la firma conjunta preestablecida.

- Realizar las conciliaciones bancarias y todo tipo de controles sobre el movimiento de fondos.

- Cumplir con las obligaciones fiscales.

- Velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Contabilidad y toda otra disposición vigente.

- Realizar los movimientos de fondos de caja y bancos registrando las operaciones.

- Registrar las distintas facturas y/o expedientes pagados.

- Registrar los movimientos en fondos permanentes, por única vez, caja chica, etc.

- Confeccionar las Declaraciones Juradas a DGI y DGR.

- Remitir a los organismos correspondientes, las rendiciones de fondos.

- Organizar los servicios patrimoniales dependientes de su jurisdicción y sistematizar sus registros.

- Confeccionar planillas de cargos y mantener actualizado su archivo.

- Intervenir en las afectaciones, desafectaciones y transferencia de bienes, centralizando las informaciones de movimientos.

- Identificar los bienes que se incorporen al patrimonio, manteniendo un inventario permanente.

- Confeccionar el parte mensual de altas y bajas de los bienes.

- Confeccionar en los casos necesarios los Certificados de Libre Deuda a los agentes que son dados de baja.

Responsable: Lic. Clara Costas.

Recursos Humanos:

- Ejecutar y coordinar en su ámbito las políticas y directivas emanadas de la Dirección General de Personal, aplicándolas y haciéndolas cumplir.

- Ejecutar las tareas inherentes al movimiento de personal, legajos personales y todas las disposiciones emanadas de la D.G.P.

- Asesorar en la materia de su competencia, a las unidades dependientes de la jurisdicción.

- Intervenir anualmente en la confección de los analíticos presupuestarios de las unidades de su jurisdicción.

- Confeccionar mensualmente planillas con novedades de personal y elevando los informes correspondientes a la Unidad Central de Administración.

- Dar a conocer a todo el personal del Ministerio, los concursos de cargos, cursos programados y toda otra disposición que resulte de interés.

- Confeccionar al momento del ingreso del agente, el Legajo Personal con toda la documentación exigida por la reglamentación y en concordancia con lo previsto en el Sistema de Recursos Humanos.

- Dar trámite a los distintos tipos de licencias, registrar y archivar todas las novedades concernientes al agente.

- Controlar y verificar la asistencia y puntualidad del personal, como así también la entrada y salida.

Servicios Generales:

- Programar y ejecutar las funciones referentes a los distintos servicios generales.

- Prever el mantenimiento en perfecto estado de conservación de los servicios sanitarios, de electricidad e instalaciones en general.

- Programar y proponer a su superior, la distribución de turnos de los servicios de limpieza y cafetería.

- Coordinar la prestación de servicios de choferes.

- Informar, controlar y ejecutar las reparaciones de los artefactos y elementos de trabajo.

Sistema de Reclamos, Quejas y Sugerencias: El Ministerio de la Producción y el Empleo, aprobó por Resolución Nº 604 del 27 de octubre de 2000, el procedimiento para recibir, evaluar y responder las sugerencias y reclamos que a través de buzones, deseen realizar los beneficiarios de los servicios públicos, sin perjuicio que el ciudadano acuda a esta dependencia para expresar cualquier inquietud, la que será siempre recibida y contestada en forma personal, telefónica o postal, según los casos y a la brevedad posible.

Nuestro Compromiso

Promover el desarrollo del aparato productivo provincial, tendiente al pleno empleo de los distintos factores de la producción.

Propender al incremento de la productividad de los factores de la producción.

Promover una mejor distribución regional del ingreso.

Promover una mejor distribución social del ingreso.

Salta, 27 de abril de 2001

RESOLUCION Nº 127 D

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6º, inciso 1º del Decreto Nº 3.062/99.

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. José Luis Napoleón Gambetta

Ministro de la Producción y el Empleo

CARTA DE SERVICIOS

Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos

Organismo: Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos

Secretario: Dr. Sergio Antonio Gorustovich

Domicilio: Avenida Bolivia Nº 4650, C.P. 4400, Salta

Teléfono: 0387-4251515

Fax: 0387-4251515

e-mail: secmin.@sinectis.com.ar

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 Hs.

Descripción Genérica: Esta Secretaría establece la dinamización de las áreas productivas de la provincia de Salta mediante la implementación de la política minera del Gobierno provincial, contribuir a conformar un Sector Público Minero e Hidrocarburífero, coordinando y estimulando el desarrollo de la actividad minera, industrial e hidrocarburífera.

Compromiso: Fomentar el desarrollo de la actividad minera, industrial e hidrocarburífera.

Brindar información, y asesorar al sector público.

Elaborar trabajos tendientes a lograr la inversión de las actividades que nuestro Organismo tiene como objetivo.

Realizar cambios en marco de un proceso de reorganización con el objeto de lograr una mayor eficiencia, con redistribución de tareas en el área administrativa y de los Programas técnicos.

Objetivos: Como apoyo a la gestión del gobierno provincial su principal objetivo es promover la exploración y explotación de las riquezas existentes dentro del territorio, especialmente los de origen mineral, hidrocarburíferos y aguas naturales, tendiente a lograr con su industrialización primaria, un mayor valor agregado como es la generación de energía eléctrica como materia prima básica para alimentar las plantas petroquímicas y que nos permita satisfacer la demanda interna y abrir su exportación a los países que integran el Mercosur.

Referencias Edilicias: El Organismo cuenta con referencias indicativas de los Programas y los agentes responsables de los servicios. Acceso para discapacitados.

Teléfono y estacionamiento techado para el público.

Referencia Normativa: Las misiones de los agentes se encuentran establecidas, exigibles y vigentes.

Organismo: Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos

Sistema de Reclamos y Sugerencias: El organismo cuenta con el sistema de sugerencias, quejas y reclamos. Provisto de un buzón con vista al público y formularios aprobados.

Canales de Divulgación: Exposiciones mineras en diferentes localidades de la Provincia. Cartillas, folletos y revistas de los recursos mineros, confección de mapas.

Cursos y Jornadas de actualidad minera.

Responsable de la Elaboración de la Carta de Servicios: Prof. Flavio Héctor Abán.

Asesoramiento: Oficina de la Calidad de Servicios del Gobieno de la provincia de Salta.

Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia

Dependencia: Servicios

Secretaría Privada: Audiencia, información general, atención telefónica y derivación, atención al público, derivaciones. Despacho

Secretaría Administrativa: Intervención en el manejo administrativo, atención a proveedores y público en general. Administración contable del organismo. Personal.

Mesa de Entradas: Atención al público en general. Iniciar el trámite, pase a despacho para su firma y distribución, registro bajo acuse de recibo de correos privados, Grand Bourg y organismos oficiales. Recepción de notas, solicitud de análisis e informes internos. Despacho bajo registro numerado (expedientes y notas) a entidades oficiales y terceros. Archivar la presentación formal de las notas y expedientes. Fotocopiados de documentación para programas que lo soliciten, artículos de prensa de las actividades mineras, hidrocarburíferas, empresa estatal La Casualidad S.A e informes de Impacto Ambiental. Fotocopias de documentaciones autorizadas, cartillas, mapas libros hacia terceros y/o particulares, de expedientes catastrales del Juzgado de Minas.

Programa Catastro Minero: Coordinar, organizar, administrar y certificar la matrícula

catastral. Verificar la documentación técnica exigible para dar curso al trámite minero y efectuar las observaciones, en caso de corresponder. Coordinar las inspecciones multidisciplinarias de campo (Geología y Agrimensura) dirigida a la verificación de la existencia del mineral denunciado, su registro catastral y la mensura correspondiente. Atención al público en general. Registros de Canon Minero y Regalías Mineras. Mantener actualizada la base de datos del Padrón Minero. Control de la actividad minera productiva con el registro de Productores Mineros. Recepción de partes de producción trimestral con declaración jurada y guías de tránsito de minerales. Organizar los registros catastrales en planos y software apropiados para la difusión y venta a terceros. Recepción, control bajo firma y registro de entradas y salidas de expedientes mineros.

Programa Fiscalización Minera: Control técnico operativo de la producción de minerales en sus diversas categorías conforme a lo establecido en el Código de Minería, Control permanente Ambiental Minero, de Seguridad e Higiene. Recepción, control bajo firma y registro de entradas y salidas de Informes del Impacto Ambiental. Monitoreo del cumplimiento del D.I.A. en las diversas etapas de prospección, Exploración, y Explotación en el marco de la Ley Nº 24.585 y la Ley Provincial Nº 7.070. Fiscalizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Minería, reglamentaciones nacionales y decretos y leyes provinciales. Asesoramiento a productores mineros en diversos aspectos de la actividad. Evaluación de los I.I.A. en sus tres etapas. Colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en distintos temas afines. Colaboración con otros Programas del Organismo y Gestión Ambiental del Sector Minero.

Programa Fiscalización Hidrocarburífera: Control técnico operativo de las producciones de Gas y Petróleo. Monitoreo de obras y tareas en toda la actividad. Control de Regalías de Gas y Petróleo, liquidación de Gas, Petróleo y Agua. Control de los depósitos bancarios. Control valor de boca de pozo, con cálculos de volúmenes corregidos y pago de regalías, confección de planilla mensual de producción y regalías. Ordenamiento archivo de la documentación por Empresas Operadoras, socios, yacimientos o pozos productores. Actualización periódica del valor mensual cotización del Petróleo WTI. Colaboración con reparticiones nacionales, provinciales y municipales en temas relacionados con la actividad. Actualización del Digesto y Resoluciones vigentes. Control y registro de empresas productoras de Gas e Industrialización y empresas de servicios. Control de productos Destilerías -Transportes. Inscripción de empresas de servicios hidrocarburíferos y expedición de certificados. Miembro integrante de coordinación de la Red Institucional Empresaria de Seguridad de Salta (RIEDES) en la actividad hidrocarburífera. Control y garantía técnica del Salta Hydrocarbon Royalty Trust.

Programa Ensayos de Minerales y Rocas: Apoyar el desarrollo de los recursos mineros con planificación de campo y servicios de Laboratorio. Análisis mineralógicos, petrográficos y químicos, al servicio de terceros y programas técnicos estatales. Servicios Analíticos para monitoreo ambiental. Capacitación en la especialidad del Programa a docentes, alumnos y técnicos. Asesoramiento y atención al público. Organizar y administrar el depósito de muestras legales procedentes del Juzgado de Minas y muestras de minerales, rocas, sedimentos y testigos de perforación disponibles a los requerimientos del sector minero.

Programa Informática: Confección y procesamiento de Base de Datos. Almacenamiento de Declaración de producción de petróleo, Gas, y Agua. Confección de planillas. Actualización de características de los crudos. Actualización de la composición de los gases por pozo. Confección de planos de áreas de explotación y exploración de la provincia de Salta. Estadísticas de la producción de Petróleo, Gas y Agua In-situ, colaboración directa con el Programa de Fiscalización Hidrocarburífera, archivo legalizado y actualizado de los legajos de pozos. Tratamiento de imágenes satelitales actualizadas. Proyecciones de producción de reservas de Gas y Petróleo. Atención al público, con visitas oficiales, municipales, etc.

Programa Ordovicico de Santa Victoria: Valoración de los depósitos de Plomo, Plata, Cinc y Oro del Distrito Minero de Santa Victoria Oeste. Tareas de gabinete, laboratorio y campo con apoyo financiero del Consejo Federal de Inversiones. Orientación técnica a lavadores de oro. Coordinación con el Municipio y Legisladores del departamento para la concreción de estudios geológicos mineros en la región. Planificación para el desarrollo de la minería social de pequeñas comunidades para el desarrollo de los recursos mineros de Santa Victoria y zona aledañas.

Aporte de obra de infraestructura para el pleno crecimiento local, con ejecución de obras anexas, mediante la concreción de huellas mineras y acueductos, en lugares sin otra posibilidad económica importante que no sea el minero, creando inicialmente mano de obra mediante el plan trabajar.

Programa Rocas de Aplicación y Travertinos: Valoración de los principales depósitos de travertinos de la Provincia orientados a su reactivación económica, utilizando los recursos socioeconómicos y económicos. Caracterización geoquímica como trazadores de mineralización epitermal. Estudios de su aplicación en diferentes usos industriales. Estudios y captación de mercados. Preparación de información de base en productores locales. Caracterizaciones técnicas industriales de los principales recursos identificados en la Provincia, incluyendo piedras preciosas y semipreciosas. Coordinación con Intendencias Municipales para promover su reactivación. Promoción de nuevas inversiones mediante diversificación productiva.

Programa Industria: Brindar información al público en general y a empresarios, sobre la actividad minera industrial en la Provincia, sobre la base de un registro de datos contenidos en el Padrón Industrial, Asesorar, evaluar y controlar en el marco de la Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera Nº 24.585, a interesados en el desarrollo de proyectos de Industrialización de Minerales y a los responsables de Plantas Industriales ya establecidas. Asesorar e Informar al público en general respecto a los trámites requeridos para la radicación industrial en parques Industriales y evaluar y controlar en cuanto a la presentación de la Guía del proyecto Industrial para la adquisición de un lote en un Parque Industrial. Colaborar con interesados en el desarrollo de proyectos Industriales, en la localización y servicios de Infraestructura de los mismos. Brindar información sobre el Registro Industrial de la Nación.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 444 F. Nº 125.961

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Argentina Diamonds Limited, por Expte. Nº 17.190, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7326743.7338	3396673.2832
Esquinero Nº 2	7326881.4463	3397166.6347
Esquinero Nº 3	7326496.1744	3397274.1783
Esquineio Nº 4	7326516.1821	3397345.8551
Esquinero Nº 5	7326450.2191	3397379.7086
Esquinero Nº 6	7326386.4715	3397256.4945
Esquinero Nº 7	7326533.0219	3397106.2869
P.M.D.	7326663.4400	3397136.7500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 13 Has., 0585 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de marzo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 09, 19/04 y 02/05/2001

O.P. Nº 443 F. Nº 125.961

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Argentina Diamonds Limited, por Expte. Nº 17.161, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7343890.4800	3384395.9600
Esquinero Nº 2	7343890.4800	3388395.9600
Esquinero Nº 3	7341890.4800	3388395.9600
Esquinero Nº 4	7341890.4800	3384395.9600
P.M.D.	7342855.4300	3386411.0400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de marzo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 09, 19/04 y 02/05/2001

O.P. Nº 442 F. Nº 125.961

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Argentina Diamonds Limited, por Expte. Nº 17.164, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Paula IX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7343890.4800	3380395.9600
Esquinero Nº 2	7343890.4800	3382395.9600
Esquinero Nº 3	7339890.4800	3382395.9600
Esquinero Nº 4	7339890.4800	3380698.8200
Esquinero Nº 5	7340290.9987	3380395.9600
P.M.D.	7341838.7000	3381436.4400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 793 Has., 9.349 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 26 de marzo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 09, 19/04 y 02/05/2001

PREADJUDICACIONES - LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 860 F. v./c. Nº 9.698

Ejército Argentino

Comando de la Vta. Brigada Mecanizada

Licitación Pública Nº 00005/2001

Lugar de Consulta: SAF-UD, Cdo. Br. Mec. Vª, Avda. Belgrano 450, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes, de Hs. 09:30 a 12:00.

Tipo Nº: LP 00005/2001.

Razón Social del Preadjudicatario: Operadora de Estación de Servicios.

Domicilio y Localidad: Avda. Virrey Toledo y Pje. Roldán, Salta.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012.

Precio Total: $ 41.584,98.

Imp. $ 25,00 e) 02/05/2001

O.P. Nº 859 F. v./c. Nº 9.698

Ejército Argentino

Comando de la Vta. Brigada Mecanizada

Licitación Pública Nº 00006/2001

Lugar de Consulta: SAF-UD, Cdo. Br. Mec. Vª, Avda. Belgrano 450, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes, de Hs. 09:00 a 12:00.

Tipo Nº: LP 00006/2001.

Razón Social del Preadjudicatario: Corralón El Milagro S.A.

Domicilio y Localidad: Córdoba Nº 1159, Salta.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081.

Precio Total: $ 28.279,57.

Imp. $ 25,00 e) 02/05/2001

O.P. Nº 598 F. Nº 126.161

Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

Administración Nacional de la Seguridad Social

ANSeS

Licitación Pública Nº 08/2001

Expte. Nº 024-99-80430898-5-123.

Obra: Construcción de edificio para ser habilitado como sede de la Unidad de Atención Integral Orán de ANSeS.

Sitio Ejecución: Predio sito en calle Vicente López y Planes Nº 360, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Según pliegos de bases y condiciones generales y particulares, Ley de Obras Públicas Nº 13.064, sistema de ajuste alzado.

Dirigir y Entregar las Propuestas: Gerente Regional Norte.

Consulta de Pliegos:

Provincia de Salta:

Ciudad de Salta: Area Administración, Gerencia Regional Norte, sita en calle B. Mitre Nº 355, 1er. Piso.

Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán: Area Soporte Administrativo de UDAI, Orán, sita en calle C. Pellegrini Nº 135.

Provincia de Tucumán:

Ciudad de San Miguel de Tucumán: Area Soporte Administrativo de UDAI, Tucumán, sita en calle Córdoba Nº 498, 1er. Piso.

En todos los casos en el horario de 09,30 a 14,30, hasta el día 07/05/01 inclusive.

Retiro de Pliegos: Area Administración, Gerencia Regional Norte, sita en calle B. Mitre Nº 355, 1er. Piso, ciudad de Salta, provincia de Salta, en el horario de 09,30 a 14,30, hasta el día 07/05/01 inclusive.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Garantía de Oferta: Pesos tres mil quinientos sesenta y siete con 74/100 ($ 3.567,74).

Presentación de Ofertas: Area Administración, Gerencia Regional Norte, sita en calle B. Mitre Nº 355, 1er. Piso, ciudad de Salta, provincia de Salta, hasta el día 21/05/01 inclusive, a Hs. 12,00.

Apertura: Area Administración, Gerencia Regional Norte, sita en calle B. Mitre Nº 355, 1er. Piso, ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 21/05/01, a Hs. 12,00.

Imp. $ 280,00 e) 18/04 al 02/05/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 869 F. Nº 126.578

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Salta

Concurso de Precios Nº 004/01

Adquisición: Medicamentos varios.

Apertura: 17 de mayo de 2001.

Destino: Sector Farmacia.

Apertura de Sobres: Sección Gestión de Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión de Compras, Hospital Dr. Christofredo Jakob, Avda. Ricchieri s/Nº, de Hs. 08:00 a 13:00.

Pliegos sin cargo.

Imp. $ 25,00 e) 02/05/2001

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 836 F. Nº 126.530

Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales

Por la presente se notifica que con fecha 25/04/2001 el Colegio de Escribanos de la provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

Acta Nº 1.530

Al Segundo Punto: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Provisión de Registros Notariales, año 2001.

Y VISTO los Artículos 2º y concordantes del Decreto Nº 2.582 y los Artículos 11 y siguientes de la Ley Nº 6.486; y

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º Inciso a) del Decreto Nº 2.582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la provincia de Salta.

II) Que el Artículo 5º del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la Ley Nº 6.486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 01 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (Artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el Artículo 11 de la Ley Nº 6.486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el Artículo 6º del decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y asimismo brindarse a los participantes un curso de apoyo.

Por ello,

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2001.

Art. 2º - El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado oportunamente por este Colegio y por Acta Nº 1.091 de fecha 31 de julio de 1991, con las modificaciones introducidas en el día de la fecha y cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Art. 3º - El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el Artículo 5º del Decreto Nº 2.582, es el que en este acto se aprueba y forma parte de esta resolución como Anexo I y que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Art. 4º - Fíjase como fecha para la prueba escrita el día jueves 04 de octubre de 2001, a horas 10:00 y el examen oral, el día viernes 05 de octubre de 2001, a la misma hora y en ambos casos, en la sede del Colegio de Escribanos de la provincia de Salta.

Art. 5º - El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Art. 6º - Por Secretaría y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el Artículo 17 inciso c) de la Ley Nº 6.486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Art. 7º - Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar, en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Art. 8º - Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al Artículo 4º del Reglamento.

Art. 9º - De forma.

Esc. Estela María Plaza

Secretaria

Esc. Carmen M.A. de Eckhardt

Presidenta

Imp. $ 171,00 e) 30/04 al 03/05/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 873 R. s./c. Nº 9.042

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "López, Rosa Evelia - Sucesorio"; Expte. Nº C-53.885/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/05/2001

O.P. Nº 865 F. Nº 126.574

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fortunato, Daniel", Expte. Nº 1C-60.308/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de abril de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 02 al 04/05/2001

O.P. Nº 858 R. s/c. Nº 9.038

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª

Nominación, Secretaría (I.) de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en Expte. Nº 2B-96.660/97, caratulado: "Sucesorio de Leáñez, Rosario", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 19 de abril de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/05/2001

O.P. Nº 856 R. s/c. Nº 9.037

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación (Interino), Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villafañe, Benigna Catalina", Expte. Nº 2-003.255/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de abril de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/05/2001

O.P. Nº 853 R. s./c. Nº 9.036

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: Romero, Bernabé Antonio; Lamas, Julia Ester - Sucesorio, Expte. Nº 009.807/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 09 de abril de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo e) 30/04 al 03/05/2001

O.P. Nº 839 F. Nº 126.536

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos: "Arroyo, Alida - Sucesorio", Expte. Nº 3.329/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el perentorio término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de abril de 2001. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 30/04 al 03/05/2001

O.P. Nº 814 F. Nº 126.494

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos caratulados: "Contreras, Eulogia Juana; Villa, Segundo - Sucesorio", Expte. Nº 001.783/00, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 17 de abril de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez y Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 27/04 al 02/05/2001

O.P. Nº 806 F. Nº 126.485

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Pantoja, Edgardo - Sucesorio Testamentario", Expte. Nº 1C-50.364/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de abril de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 27/04 al 02/05/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 876 F. Nº 126.580

En España Nº 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en Vª Juanita (ciudad de Salta)

El día 04/05/2001, a horas 18:10, en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta (salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Sancor Coop. Unidas Ltda. vs. Catacata, Lidia Georgina - Oficio Ley Nº 22.172"; Expte. Nº C-18.829/98, (Proviene: Juzgado de 1ª Instancia Com. y Trabajo de 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Salta Fe), remataré con la base de $ 1.397,62 (correspondiente al valor fiscal), el siguiente inmueble cuya identificación catastral es: Matrícula Nº 84.237, Sección "O", Parcela 6, Manzana 455, Dpto. Capital (01), Sup. terreno 250,20 m^2 y cuya identificación municipal corrrespondiente es calle Pedro Valdivia Nº 685 de esta ciudad de Salta. Mejoras: En su frente posee alambrado, 1 pieza de construcción precaria, con techo de chapas de fibrocemento, fondo abierto, piso de tierra, con medianera perimetral (incompleta en el lateral Norte). Servicios instalados: No posee. Servicios públicos: Alumbrado, calle enripiada. Estado ocupacional: Ocupada en forma temporal por sus propietarios (datos extraídos de Acta de Constatación del Oficial de Justicia de Tribunales). Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 02/05/2001, en el horario de 09:00 a 20:00, conforme lo contemplado en Art. 587 del C.P.C. y C. Comisión 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España Nº 955, Salta (Tel. 0387-4321663 y Cel. 155-006827).

Imp. $ 20,00 e) 02/05/2001

O.P. Nº 875 F. Nº 126.579

En España Nº 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble céntrico con oficina, vivienda y confitería sobre calle Alberdi esq. San Martín de la ciudad de Gral. Güemes (provincia de Salta) (1/20ª parte indivisa)

El día 04/05/2001, a horas 17:50, en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta (salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Francés S.A. vs. Domínguez, Daniel Sergio - Castro Martínez, Marta Cecilia - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. Nº C-43.262/99, remataré con la base de $ 2.225,19 (correspondiente al 20% de las 2/3 partes del valor fiscal), la veinteava parte indivisa que le corresponde al demandado sobre el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula Nº 165, Sección "A", Parcela 11, Manzana 022, Dpto. General Güemes, y cuya identificación municipal correspondiente es calle Alberdi Nº 404 (esquina San Martín) de la ciudad de General Güemes (provincia de Salta). Mejoras: Sobre calle Alberdi ocupada por el Dr. José Luis Valle (condominio), 4 m. Fte. x 20 m. Fdo., 2 oficinas, 1 patio interno, 1 baño de 1ª, piso cerámico y alfombrado, techo machimbrado sobre calle Alberdi, también 1 quiosco ocupado por la Sra. Marcela G. de Cabral, sobre calle San Martín y Alberdi: 1 confitería ocupada por el señor L. Farfán (inquilino), 1 salón comercial (confitería), con 4 baños de 1ª, 1 cocina, 1 pasillo, 1 salón interno, 1 habitación y patio interior, sobre calle San Martín ocupada por el señor Mario Aguilera (condominio), 2 habitaciones y baño en planta baja y 2 habitaciones con planta alta con entrepiso de madera. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas. Servicios Públicos: Alumbrado, calle asfaltada. Estado ocupacional: Ocupada por los señores José L. Valle y señor Mario Aguilera en calidad de condóminos y los señores Luis Farfán y la señora Marcela G. de Cabral en calidad de inquilinos. Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 02/05/2001, en el horario de 09:00 a 20:00, conforme lo contemplado en Art. 587 del C.P.C. y C. Comisión 5%

y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España Nº 955, Salta (Tel. 0387-4321663 y Cel. 155-006827).

Imp. $ 30,00 e) 02/05/2001

O.P. Nº 868 F. Nº 126.577

Leandro Alem Nº 47 - Metán

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble sito en calle Tucumán esquina Avellaneda de Metán

El día jueves 10 de mayo de 2001, a horas 18:15, en Leandro Alem Nº 47, P.B., de la ciudad de Metán, remataré con la base de $ 2.240,31: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Tucumán al E. del Nº 297 y Fte. al Nº 298 esq. Avellaneda de la ciudad de Metán e identificado con Catastro Nº 3.933, Sección B, Manzana 94, Parcela 8 "b", Plano 314, Dpto. Metán. Medidas: 12,50 x 22 m. y 5 m. de ochava, Sup. 268,8750 m^2. Límites: Al N. con L. B, al S. con calle Tucumán, al E. con calle Avellaneda y al O. con L. C. Tiene tinglado (12,30 x 7,20 m.) de cemento, techos de zinc y portón de chapas en la ochava, otro portón sobre Tucumán con entrada para vehículos, patios de cemento y tierra, pasillo, cocina con piso y mesada de granito, baño de 1ª azulejado y 2 dormitorios, con piso calcáreo (todo de ladrillos y techo de losa) y galería (2,90 x 4,50) con techo de zinc y piso de cemento. Tiene agua, luz y cloacas. Ocupado por los quebrados en calidad de propietarios. Sobre calles pavimentadas y con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30%, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo E. Paz en juicio Evelia E.R. de Sosa (D.N.I. Nº 3.051.912) y Carlos A. Sosa (L.E. Nº 7.238.299 ó 259) s/Quiebra; Expte. Nº 22.394/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (CUIT 20-10581268-0), en Alem 47, P.B., Tel. 03876-420413 de Metán y/o en Joaquín Castellanos 888, Tel. 0387-4238951 de Salta, Capital.

Imp. $ 22,00 e) 02/05/2001

O.P. Nº 867 F. Nº 126.576

Supice Sede 22/26 - Bº El Autódromo

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL POR QUIEBRA
CON BASES MINIMAS

11 ómnibus m/Scania, tanque cisterna con acoplado, muebles de oficinas, fotocopiadora, herramientas (compresores), repuestos y accesorios p/colectivo Scania, etc.

Los días miércoles 02, jueves 03 y viernes 04 de mayo de 2001, desde Hs. 15,15, en calle H. Supice Sede 22/26 del Bº El Autódromo, de esta Ciudad, remataré de contado, con las bases mínimas y condiciones según catálogo: 1 ómnibus Scania K-1124X2S33/84, dominio Nº A-066.622, completo, con motor actual sujeto al trámite p/R.P.A.; 1 ómnibus Scania BR116DS11/82, dominio Nº A-062.190, c/block original suelto y motor instalado como despiece; 9 ómnibus Scania, modelos varios sin motores, años 1982/84/84/81/82/80/81/83/80 (3 c/block sueltos), tanque cisterna de 3.000 lts. c/acoplado, 1 motor Scania como despiece, escritorios, sillones, sillas, máquinas de escribir, calculadoras, estanterías metálicas, fichero, bibliotecas, fotocopiadora m/Ricoh, 3 computadoras c/impresoras m/Epson, radios m/Yaesu FT-80C, gran cantidad de repuestos nuevos y usados de motor, electricidad y accesorios p/colectivos m/Scania, (cafeteras, radiadores, parabrisas, ventanas, engranajes, lámparas, acrílico, rulemanes, cojinetes, retenes, cruceta, bujes, turbinas, poleas, campanas, caja de

dirección, llantas, ruedas armadas, paragolpes, etc.), lotes de chatarras, aparejo, soldadoras, perforadora de pie, hidrolavadora, plegadora de chapas, compresores y otros bienes imposible detallar. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Los compradores deberán retirar los bienes en el plazo de 72 horas siendo por su cuenta los gastos de su desmontaje y retiro. Revisar y retirar catálogos desde horas 09:00. Precio de venta más sellado DGR del 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo de contado y a cargo del comprador. El IVA se encuentra incluido en el precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio Transporte Automotor El Salteño S.A. (CUIT 30-67303810-3) s/Quiebra; Expte. Nº B-80.042/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 4 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Joaquín Castellanos Nº 888, Tel. 4238951, Salta, Capital.

Imp. $ 23,00 e) 02/05/2001

O.P. Nº 866 F. Nº 126.575

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Valiosa casa en Tres Cerritos con terreno de 600 m^2 en Los Molles Nº 420

El día viernes 04 de mayo de 2001, a horas 18:30, en España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos: "García Salado, Luis María contra Nallim, Ricardo y otro s/Embargo Preventivo"; Expte. Nº C-00580/97/00, del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, a cargo del Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, el martillero Eduardo Torino rematará en block y al mejor postor con la base de U$S 37.042, correspondiente a lo decretado a fs. 93, los inmuebles embargados a fs. 55, Matrículas Nºs. 47.519 y 47.520, Sección K, Manzana 150a, Parcelas 19 y 20 del Dpto. Capital, sitos en Avda. Los Molles 420 de Tres Cerritos, Salta. Datos según cédula parcelaria. Matrícula Nº 47.519: Extensión: Fte. 10 m., Cfte. 10,01 m., Cdo. E. 30,16, Cdo. O. 30,47 m., Sup. 303,15 m^2. Límites: N. Avda. Los Molles, S. Lotes 2 y 16, E. Lote 20, O. Lote 18; Matrícula Nº 47.520: Extensión: Fte. 10 m., Cdo. E. 29,84 m., Cdo. O. 30,16 m. Límites: N. Avda. Los Molles, S. Lote 2, E. Lote 1, O. Lote 19, Sup. 300 m^2. Se trata de una casa en construcción sobre ambos terrenos, que posee en planta baja un garage doble, un living comedor amplio, un estudio, un toilette, cocina comedor, lavadero, tendedero, habitación de servicio con baño, jardín al fondo, quincho con asador, depósito y baño, parte frontal, con jardín sin verjas ni delimitación de la línea municipal, pileta de natación en construcción. Escalera interna que comunica a un estar íntimo en planta alta: Tres dormitorios, un dormitorio en suite, con balcón, vestidor, una galería, dos baños, escalera de servicios, cielorasos de yeso suspendido, el único ambiente con piso cerámico es la cocina, las aberturas tienen solamente los marcos de madera, todo en construcción sin terminar. Todos los servicios por la calle sin conectar, calle sin pavimentar con alumbrado público. Sin ocupantes. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al Martillero Eduardo Torino, Córdoba Nº 261, Tel. 156-832907, Salta. IVA Monotributo.

Imp. $ 99,00 e) 02 al 04/05/2001

O.P. Nº 834 F. Nº 126.526

J.M. Leguizamón Nº 1881, Tel./Fax 4320401 - EMAIL dantearanda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles zona Deán Funes al 2500

Remate: Viernes 04 de mayo de 2001, a Hs. 18,10, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881, de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura catastral: Matrícula Nº 68.944, Secc. A, Manz. 7, Parc. 2, del Dpto. Capital. Ext. Fte. 60 m., Fdo. 68,85 m. Lim. N. Parcs. 1, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, S. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, E. calle Deán Funes, O. Parc. 15, datos según céd. parc. Estado de ocupación: Ocupado por una firma comercial del rubro metalúrgico. Consta con una playa para colocar materiales y un galpón, no posee ningún servicio instalado, inf. Of. de Justicia. Base $ 31.132,62 (corresponde a su V. Fiscal). 2. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 68.945, Secc,. A, Manz. 7, Parc. 3, del Dpto. Capital. Ext. Fte. 9,96 m, Cfte. 13,50 m., Cdo. E. 28,46, Cdo. O. 32 m. Lim. N. Parc. 2, S. calle Ruiz de Guzmán, E. calle Deán Funes, O. Parc. 4, datos según céd. parc. Estado de ocupación: Ocupado por una firma comercial del rubro metalúrgico. Consta con una playa para colocar materiales, no posee ningún servicio instalado, ni construcción alguna en su superfice. Unicamente cuenta con pared en su frente, inf. Of. de Justicia. Base $ 2.187,81 (corresponde a su V. Fiscal). Forma de pago: Seña 30%, en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado DGR 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena: El Sr. Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Miguel Antonio Medina (provee el suscripto por licencia del titular), Secretaría Fiscal, en autos Fisco Nacional D.G.I. (A.N.Se.S.) s/Ejec. Fiscal, Expte. Nº 484/98. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Deudas: Matrícula Nº 68.944, Aguas de Salta $ 1.090,22, Fs, 144-145, Municipalidad de Salta $ 1.645,55, Fs. 136, 137, 138, 139, Matrícula Nº 68.945, Aguas de Salta $ 477,34, Fs. 146, 147, Municialidad de Salta $ 3.862,01, fs. 139, 140, 141, 142. Edictos dos días en el Boletín Oficial y tres en diario El Tribuno, un día en Diario de Salta. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401, Cel. 156857654. E-mail dantearanda @ciudad.com.ar. J.M. Leguizamón Nº 1881, visite nuestra página http.//personales.ciudad.com.ar/dantearanda/ DanteArandaRemates.htm. Salta, 26 de abril de 2001. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. $ 56,00 e) 30/04 y 02/05/2001

O.P. Nº 799 F. Nº 126.481

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

Un terreno ubicado en calle Gorriti (al lado del inmueble Nº 871) de la Empresa Elementos Metalúrgicos para la Industria S.R.L. - Salta

El día 02 de mayo de 2001, a horas 18:00, en calle España Nº 955 (Sede del Colegio de Martilleros de la provincia de Salta), Salta. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Elementos Metalúrgicos para la Industria S.R.L. s/Quiebra"; Expte. Nº C-12.072/98, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea $ 2.513,46, el inmueble Catastro Nº 86.506, Sección E, Manzana 70, Parcela 17-i, Dpto. Capital, Sup. s/m. 262,16 m^2. Límites: N. pasillo común que da acceso a calle Gorriti y Parcela 17-h, Matrícula Nº 86.505, S. Parcela 13 Matrícula Nº 72.015, E. Parcela 6 Matrícula Nº 18.287, Parcela 7 Matrícula Nº 18.556 y Parcela 8 Matrícula Nº 75.720, O. pasillo común que da acceso a calle Gorriti y Parcela 17-j Matrícula Nº 86.507. Pasillo: Fte. 2,79 m., Cfte. 2.79 m., Cdo. N. 39,50 m., Cdo. S. 39,50 m., Sup. 262,16 m^2. El inmueble se trata de un terreno interno al cual se accede por un pasillo que da a la calle Gorriti en donde existe una entrada de vehículos, con portón de caño estructural, fondo toda la extensión del catastro con maleza, con medianeras en sus perímetros. Servicios públicos: Pasa red de luz, agua, gas natural, calle pavimentada. Estado de ocupación: Se encuentra deshabitado. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, Pedernera Nº 282. Tels. 4211676 - 155-092867. Salta. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. $ 57,00 e) 27/04 al 02/05/2001

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. Nº 870 R. s/c. Nº 9.039

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Castro Coca, Miguel - Comyn, Esteban Gabriel y/o s/Sucesores - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal"; Expte. Nº C-57.893/00, cita a todos los herederos del demandado (Sr. Comyn, Esteban Gabriel), a quienes se les correrá traslado de la demanda en la forma ordenada en el punto II para que se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 29 de marzo de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/05/2001

O.P. Nº 857 F. Nº 126.561

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría Nº 2, de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "González, Benito s/Sumario - Adquisición del Dominio por Usucapión"; Expte. Nº 2B-55.002/94, ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de que se presente en este Juzgado en el término de seis la Sra. Julia Robledo de Sánchez, casada en 1ras. nupcias con José Antonio Sánchez Beltrán. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de diciembre de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. $ 75,00 e) 02 al 04/05/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 874 F. v/c. Nº 9.699

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, en los autos: "Empresa 20 de Febrero S.R.L. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)", Expte. Nº 2B-67.540/95, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 20 de abril de 2001, se ha dictado el siguiente fallo: 1) Declarando la Quiebra de Empresa 20 de Febrero S.R.L., con domicilio legal en la avenida A Nº 101 del Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta. 2) ...; 3) Ordenando que la fallida y terceros entreguen los bienes al Síndico. 4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5) ...; 6) ...; 7) ...; 8) Ordenando la publicación de edictos dentro de las 24 horas de notificado el síndico actuante, durante cinco días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de la quiebra y las disposiciones del Art. 88 Incs. 3, 4, 5 y 7 parte final y nombre y domicilio del Síndico. 9) Fijando hasta el día 11/06/01 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 10) Fijando hasta el día 27/06/01 para la observación de los créditos. 11) Fijando el día 06/08/01 para la presentación del Informe Individual. 12) Fijando el día 23/08/01 para el dictado de la resolución prevista por el 36 L.C.Q. 13) Fijando el día 25/09/01 para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 14) Fijando hasta el día 09/10/01 para las observaciones al Informe General. 15) Fijando hasta el día 07/11/01 para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el Síndico (Art. 117 L.C.Q.). 16) Mandando se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 02 al 08/05/2001

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 796 F. Nº 126.468

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 11ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, cita al Sr. Eduardo Caprino, para que dentro del término de 6 (seis) días, se presente a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "Castiella, María Inés c/Caprino, Eduardo" s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo"; Expte. Nº 2C-42.342/99. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 09 de abril de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 27/04 al 02/05/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 849 F. Nº 126.548

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Sur, San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos: "Cazorla, Juan Carlos s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 8.856/00, hace saber que en fecha 05 de marzo de 2001 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo (pequeño concurso) del Sr. Juan Carlos Cazorla, D.N.I. Nº 7.264.900, domiciliado en Avda. San Martín Nº 626 de J.V. González, Dpto. Anta (Prov. de Salta), CUIT Nº 20-07264900-2. Se hace conocer que se ha fijado como fecha tope para que los acreedores concurran ante la sindicatura a solicitar la verificación de su créditos el día 30 de mayo de 2001, debiendo poner a su disposición los títulos justificativos y elementos necesarios para probar la causa de sus créditos. Se comunica que ha sido designado síndico para actuar en el proceso del Concurso Preventivo al contador Rafael G. Peñalva, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días lunes y miércoles de Hs. 09,00 a 13,00, en calle San Martín Nº 150, Local 3, de San José de Metán. Publicación: 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial de Salta. San José de Metán, 23 de abril de 2001. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. $ 50,00 e) 30/04 al 07/05/2001

O.P. Nº 815 F. Nº 126.498

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo Interinamente de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, con asiento en la Avda. Callao 635, 5º Piso, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 01 de febrero de 2001, se presentó en concurso preventivo la Obra Social del Personal de la Encotesa y de las Comunicaciones de la República Argentina (O.S.P.E.C.) y que con fecha 12 de marzo de 2001 se decretó la apertura del mismo. Se ha fijado plazo hasta el día 31 de mayo de 2001, para que los acreedores presenten a los Síndicos Marziale, Pireni & Asociados y Pappalardo, Cardenes & Asociados, con domicilio en Avda. Callao 930, 8º "B", (teléfonos 4815-3406), los títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 06 de agosto de 2001 y 16 de octubre de 2001 para que los Síndicos presenten los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522. La audiencia informativa se realizará en la sede del Tribunal el día 25 de febrero de 2002, a horas 11:00. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 09 de abril de 2001. Firmado: Dra. Nélida Meichtry de Marti, Secretaria Interina.

Imp. $ 50,00 e) 27/04 al 04/05/2001

O.P. Nº 791 F. v/c. Nº 9.695

El Dr. Federico A. Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Clínica Córdoba S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 40.614/99 ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial a los acreedores del Concurso Preventivo de Clínica Córdoba S.A. y a terceros interesados en la Adquisición de la empresa en marcha, a través de la adquisición de las cuotas o acciones representativas del capital social de la concursada, para que se inscriban a efectos de formular ofertas en el Registro que a tales fines habilitara el Juzgado y Secretaría referidos, y conforme al Art. 48 de la Ley Nº 24.522. Se hace saber a los interesados que deberán inscribirse en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación de estos edictos. Se fija el valor patrimonial de la empresa concursada en la suma de $ 316.964,48.

Publicación por tres días. Salta, 17 de abril de 2001. Dr. Federico A. Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 27/04 al 02/05/2001

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 755 F. Nº 126.407

CASINO DE LAS NUBES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 2001, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros Nº 786 de la ciudad de Salta, a horas 11,00 en primera convocatoria y a horas 12,00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio irregular cerrado el 31 de diciembre de 2000.

2º) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio.

3º) Consideración de la gestión cumplida por la Sindicatura.

4º) Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, por el término estatutario.

5º) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente por el término estatutario.

6º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneraciones a Directores y Síndicos en exceso a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Edmundo Dante Sansó
Síndico

Imp. $ 100,00 e) 25/04 al 02/05/2001

O.P. Nº 732 F. Nº 126.384

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta, EDESA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad, pasaje Zorrilla Nº 29, Salta, el día 22 de mayo de 2001, a horas 10,00 en primera convocatoria y a horas 11,00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al Ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2000.

3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.

4º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.

5º) Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos.

6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme a lo establecido por el Artículo 238 de la Ley Nº 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, sede social de pasaje Zorrilla Nº 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10,00 a 17,00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Ing. José Luis D'Odorico
Director General

Imp. $ 115,00 e) 25/04 al 02/05/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 872 R. s/c. Nº 9.041

ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS Y FAMILIARES DE CAIDOS EN COMBATE SALTA

Asamblea Ordinaria

Convocatoria a Asamblea Ordinaria, para el día 19/05/01, a horas 10,00, cita en nuestra sede, La Florida Nº 1199, Casa Nº 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Memoria y Balance Ejercicios 98/99 y 99/00.
3º) Informe Organo de Fiscalización.
4º) Renovación total de Comisión Directiva.
5º) Designar dos socios para firmar las Actas.

Sergio García
Secretario

Sin cargo e) 02/05/2001

O.P. Nº 871 R. s/c. Nº 9.040

COMISION DE APOYO AL ENFERMO DE CANCER

C.A.E. de CA.

Asamblea General Ordinaria

C.A.E. de CA. (Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de mayo de 2001, a horas 15,00, en el domicilio de pasaje Basso Nº 352, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4º) Designación de dos socias para firmar el Acta.

Carolina I. de Cabanillas
Presidenta

Estela M.I. de Dubois
Secretaria

Sin cargo e) 02/05/2001

O.P. Nº 864 F. Nº 126.570

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS DEL DPTO. SAN MARTIN

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del departamento General San Martín, de la ciudad de Tartagal, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 2001, a horas 19,30, en el local del centro, sito en calle Tucumán Nº 520, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Designación de un socio activo para levantar el Acta.
3º) Designación de dos socios activos, para firmar el Acta.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, período enero a diciembre año 2000 y Resultados.
5º) Informe del Organo de Fiscalización.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Ermindo Tristán Elías
Presidente

José Agustín Jerez
Prosecretario

Imp. $ 8,00 e) 02/05/2001

O.P. Nº 863 F. Nº 126.565

CENTRO VECINAL Bº ISLAS MALVINAS

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores socios del Centro Vecinal Bº Islas Malvinas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 15 de mayo de 2001, a partir de horas 18,00, en Manzana "A" Casa Nº 9 del Barrio Islas Malvinas (General Güemes), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Estados de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1998, Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1999 y Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 2000.

3º) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para el período 2001/2002.

4º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

5º) Temas varios.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la prevista en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 46 Estatuto).

José Luis Cardozo — Secretario
Rodolfo Barrionuevo — Vicepresidente

Imp. $ 8,00 e) 02/05/2001

O.P. Nº 862 F. Nº 126.564

PEÑA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 37 y concordantes de nuestros Estatutos cítase a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 de mayo de 2001, a horas 11,00, en nuestra sede social de calle Mitre Nº 389, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Memoria y Balance Anual.

3º) Renovación parcial de Autoridades.

4º) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Egberto C. Valle — Secretario
Vicente Federik — Presidente

Imp. $ 8,00 e) 02/05/2001

O.P. Nº 855 F. Nº 126.556

"SOCIEDAD DE LA CIENCIA CRISTIANA DE SALTA"

Asamblea Ordinaria

Convócase a los socios para la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 27 de mayo de 2001, en el local de calle Laprida Nº 216, a horas 11,30, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 2000.

2º) Nombramiento de Nueva Comisión Directiva, Organo de Fiscalización y dos socios para firmar el Acta.

María Marta Gaudelli

Presidenta

Imp. $ 8,00 e) 02/05/2001

O.P. Nº 826 F. Nº 126.511

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL DEL ESTADO

CAMPE

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Centro Mutual del Personal del Estado "CAMPE", de acuerdo a las

normas fijadas por la Ley Nº 20.321 y Estatuto Social, Art. 28, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social, sita en calle Córdoba Nº 660 de esta Ciudad, el día 30 de mayo de 2001 a horas 16,00 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de Memoria, Inventario General, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos, Informe de Auditor, Informe del Organo de Fiscalización, todo ello correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31/12/1998, 1999 y 2000 inclusive.

3°) Consideración de la solicitud de la apertura de Concurso Preventivo.

4°) Elección de nueva Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, por finalización de mandato. Los cargos a elegir por un período de dos años son: Comisión Directiva: Un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes.
Organo de Fiscalización: Tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes.

La presentación de las listas para su oficialización debe realizarse en la sede de la entidad mutual, sita en calle Córdoba Nº 660, hasta el día 08 de mayo de 2001 a horas 18,00.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los Miembros Titulares de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Mirta Lux Lupercio — Secretaria

Ramona del Valle Reynoso — Presidenta

Imp. $ 24,00 e) 30/04/ al 02/05/2001

RECAUDACION

O.P. Nº 861

Saldo anterior	$ 56.131,20
Recaudación del día 30/04/01	$ 129,10
TOTAL	$ 56.260,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO 6 DE FEBRERO LTDA.
SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776